



## Convocatoria “Equipamiento y Reequipamiento de Almacenes” 2026

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), con fundamento en la Ley de Asistencia Social Artículo 4, Fracción I, Inciso a), 22 inciso e); el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco Artículo 4, Fracciones VIII, IX y XI, Artículo 5, Fracción I; el Estatuto Orgánico Artículo 103, fracción VII; a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria.

### Convoca:

A los 125 Sistemas Municipales del Estado de Jalisco (SMDIF), que operan los programas de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, para la selección de beneficiarios del Proyecto 141 “Equipamiento y Reequipamiento de Mobiliario y Equipo, para Fortalecer los Espacios de Almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco”.

Con el objetivo de reducir la inseguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco a través del acceso a espacios alimentarios adecuados.

<b>Participantes</b>	<p>Podrán participar todos los SMDIF que operen Programas Alimentarios de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, y cuenten con almacén propio o en comodato, y que además requieran equipamiento y/o reequipamiento del mismo.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estar al corriente con los pagos de los mecanismos de corresponsabilidad durante su administración, en las fechas de corte que se vayan indicando.</li><li>2. Estar al corriente con la documentación comprobatoria de los Programas Alimentarios correspondientes al ejercicio fiscal actual, en las fechas de corte que se vayan indicando.</li><li>3. Oficio del Sistema DIF Municipal dirigido al Sistema DIF Estatal en el que se exprese el interés de participar en el proyecto 141 “Equipamiento y Reequipamiento de Mobiliario y Equipo, para Fortalecer los Espacios de Almacenamiento de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco”, adjuntando los anexos debidamente requisitados, así como la documentación requerida en la presente convocatoria.</li><li>4. Cubrir los requisitos conforme al Anexo 1 “Perfil para Equipamiento y/o Reequipamiento de Almacén”</li><li>5. Presentar petición conforme al Anexo 2 “Petición para Equipamiento y/o Reequipamiento de Almacén”</li><li>6. Dictamen de la Unidad de Protección Civil Municipal que lo acredite como un espacio apto para utilizarlo como almacén.</li><li>7. Conformar y resguardar el expediente del proyecto con la siguiente información: Listado de requerimientos, incluyendo fotografías de evidencias para ser beneficiado y el proyecto de equipamiento del almacén, documentación que acredite que el espacio es del SMDIF o está en comodato, comprobante de domicilio original y copia y cronograma de actividades.</li></ol>
<b>Características Generales</b>	<p><b>De los apoyos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El apoyo se entregará en especie, según las necesidades detectadas en cada almacén, así como conforme a los Criterios establecidos por medio del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento del Equipamiento y/o Reequipamiento de Almacenes.</li></ul>



	<p><b>Plazo y lugar de registro</b></p> <p>El período de convocatoria para la recepción de propuestas para el otorgamiento de Equipamiento y/o Reequipamiento de Almacenes, será del 01 de julio al 15 de julio del año en curso.</p> <p>Se recibirán los documentos completos que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, mismos que se entregarán de manera digital a través de los correos electrónicos institucionales, a la Subdirección de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF del Estado de Jalisco, <a href="mailto:subdireccion.alimentaria@difjalisco.gob.mx">subdireccion.alimentaria@difjalisco.gob.mx</a></p> <p><b>Revisión de propuestas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los almacenes en vinculación con el SMDIF deberán cumplir con el perfil solicitado.</li><li>• Que el SMDIF No presente adeudo por concepto de mecanismos de corresponsabilidad correspondientes a los Programas Alimentarios que opera la Subdirección General de Seguridad Alimentaria, durante el ejercicio fiscal 2025.</li><li>• Que el SMDIF no presente ningún tipo de atraso por conceptos de entregables administrativos.</li><li>• Para la selección de los SMDIF beneficiados se tomará en cuenta a los SMDIF mejor evaluados en su índice de desempeño.</li></ul>
<b>Etapas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La publicación de la convocatoria será el 01 de julio del 2026</li><li>• Registro y recepción de solicitudes del 01 de julio del 2026 al 15 de julio del 2026.</li><li>• Revisión de propuestas, consta de la revisión de la documentación que presenten los interesados para participar en el proyecto, sea verídica y esté completa.</li><li>• Publicación de los resultados finales, se publicarán a través de la página de internet del Sistema DIF Jalisco <a href="https://difjalisco.gob.mx">https://difjalisco.gob.mx</a> y mediante oficio a los SMDIF seleccionados.</li><li>• Los SMDIF beneficiados deberán suscribir un convenio de colaboración con el Sistema DIF del Estado de Jalisco.</li></ul>
<b>Vigencia</b>	<p><b>La vigencia de la presente convocatoria</b> será:</p> <p>A partir de la publicación de la misma y hasta la publicación de los resultados.</p> <p>La vigencia de los apoyos será por el periodo anual 2026.</p>
<b>Datos para dudas y aclaraciones</b>	<p>Subdirección General de Seguridad Alimentaria</p> <p>33 30 30 38 00 Ext. 4121, 4002 y 4001</p> <p><a href="mailto:subdireccion.alimentaria@difjalisco.gob.mx">subdireccion.alimentaria@difjalisco.gob.mx</a></p>
<b>Criterios de selección</b>	<p>Cumplir con todos los requisitos de elegibilidad.</p>
<b>Aviso de privacidad</b>	<p>Los avisos de privacidad del Sistema DIF Jalisco, en sus diferentes versiones, están disponibles para su consulta en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://difjalisco.gob.mx/documentos/Avisos-de-Privacidad-2025.pdf">https://difjalisco.gob.mx/documentos/Avisos-de-Privacidad-2025.pdf</a></p>